



Puno, 25 NOV 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0842 -2024-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP-EI.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO, CRUCERO, EL COLLAO,
HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE
PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL BARRIDO DE VACUNACIÓN
CONTRA SARAMPIÓN Y POLIO.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2024-MINEDU/VMGI-DIGC.

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo poner en su conocimiento que, de acuerdo a los documentos de referencia y en el marco de las acciones de Salud Pública dispuestas por el Ministerio de Salud con RM N° 619-2024/MINSA y promoción de la vacunación de la DIRESA Puno, informarle que, el Barrido de Vacunación contra Sarampión y Polio a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), que inició el 15 de setiembre, se ha extendido hasta el **30 de noviembre** del presente.

Asimismo, es importante que las DRE, a través de sus UGEL y IIEE:

- Sigam promoviendo a través de sus redes y plataformas la vacunación en su región.
- Conjuntamente con los establecimientos de salud de su jurisdicción brinden información a las familias de los estudiantes respecto de la autorización de la vacunación, a través de la firma del consentimiento informado.
- Realicen un seguimiento de los avances de la vacunación en su región, a través del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS) del MINSA, en el siguiente enlace:

<https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=2&niv=9&tbl=1&sec=1>

En tal sentido solicito a usted hacer de conocimiento de los Servicios Educativos de su jurisdicción, con la finalidad de garantizar la salud de los estudiantes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO